

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 63 a 65 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, en lo que no se oponga a dicha ley, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y en uso de la competencia conferida por la Orden de 27 septiembre de 2022, por la que se delegan en la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, las competencias asignadas a la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo, por falta de candidato idóneo, el cual fue convocado por Resolución de esta Agencia de 11 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 245, de 19 de diciembre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.- El Presidente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, P.D. (Orden de 27.9.2022, BOJA núm. 191, de 4.10.2022), la Viceconsejera, Consolación Vera Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III (Córdoba).
Código puesto de trabajo: 13458710.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cpo./esp. pref.: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Nivel CD: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 18.650,28 €.
Localidad: Villanueva de Córdoba (Córdoba).